

0 0 0 2 5 4

RESOLUCIÓN N°

()

20 FEB. 2013

"Por medio de la cual se otorga un título de la Facultad de Arquitectura"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria

CONSIDERANDO QUE:

Que el egresado(a): **ARNULFO FERNANDO PADILLA HERRERA**, ha solicitado se le confiera su grado por Secretaria General en la Facultad de Arquitectura, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

El señor mencionado ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Arquitectura, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Arquitectura remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la facultad de Arquitectura.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Autorización Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General al señor mencionado en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar los grados por secretaria al señor (a): **ARNULFO FERNANDO PADILLA HERRERA**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, al señor(a):

FACULTAD DE ARQUITECTURA										
DECANO	TITULO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
WILSON ANNICCHIARI ICO BONETT	ARQUITECTO	ARNULFO FERNANDO	PADILLA HERRERA	72.297.953	BARRANQUILLA	ATLANTICO	92	1-L	19	670

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega del Diploma según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, facultad de Arquitectura, secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,

**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**

Rectora

